

# USURPACIÓN DE IDENTIDAD, VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

---

DIRECCIÓN GENERAL PARA LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA E  
IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA



**INMUJERES**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

# Panorama de la población indígena y afroamericana en México

## Indígenas

- **Mujeres:** 5 millones 663 mil 237.
- **Hombres:** 5 millones 469 mil 325.

**Población total:** 11 millones 132 mil 562

Las entidades con mayor porcentaje de **hablantes de lengua indígena son:**

Yucatán (50.18%); Oaxaca (43.72%); Chiapas (32.70%); Quintana Roo (32.52%)

## Afromexicanas

- **Mujeres:** 1 millón 297 mil 617
- **Hombres:** 1 millón 278 mil 596

**Población total:** 2 millones 576 mil 213

Las entidades con **mayor población afroamericana son:**

Guerrero, Estado de México, Veracruz, Oaxaca, Ciudad de México y Jalisco.

# Antecedentes de acciones afirmativas para la participación política indígena y afroamericana

## Proceso Electoral 2017-2018

Se emitieron lineamientos de registro de candidaturas.

Consideraron **trece distritos federales con mayor población indígena (60% o más de la población total)**, en los cuales los partidos políticos tuvieron la obligación de postular a **siete mujeres y seis hombres**.

Distritos: Chiapas (5), Guerrero (1), Hidalgo (1), Oaxaca (2), SLP 1, Yucatán (2) y Veracruz (1).

Previo al proceso electoral 2020-2021 **no se cuenta con antecedentes de acciones afirmativas para población afroamericana** en la materia.



# Proceso Electoral 2020-2021

## Acciones afirmativas implementadas por el INE y confirmadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

Registro de candidaturas	Resultados del proceso electoral 2020-2021
<b>Personas indígenas:</b> al menos 21 candidaturas de mayoría relativa y 9 de representación proporcional, de las cuales al menos 11 debieron ser mujeres por el principio de mayoría relativa y al menos 5 por el de representación proporcional.	➤ 22 mujeres indígenas electas como diputadas federales y 14 hombres
<b>Personas afromexicanas:</b> 3 candidaturas de mayoría relativa y 1 de representación proporcional, atendiendo el principio de paridad.	➤ 4 mujeres afromexicanas electas y 2 hombres.

Se desconocen los nombres de las cuatro diputadas y de los dos diputados afromexicanos de la Cámara de Diputadas y Diputados, debido a que su identidad es parte de sus datos personales sensibles.

No obstante, considerando que fueron parte de una acción afirmativa reivindicadora de los derechos de la comunidad afromexicana, su identidad debería ser reconocida por la ciudadanía.



# Autoadscripción calificada

Para los comicios de 2021 se agregó el criterio “a”, en comparación con el 2018, referente a los criterios de autoadscripción.

## Proceso Electoral 2017-2018

- Haber prestado en algún momento servicios comunitarios, o desempeñado cargos tradicionales en la comunidad, población o distrito por el que pretenda ser postulado.
- Participar en reuniones de trabajo tendentes a mejorar dichas instituciones o para resolver los conflictos que se presenten en torno a ellas, dentro la población, comunidad o distrito indígena por el que pretenda ser postulado
- Ser representante de alguna comunidad o asociación indígena que tenga como finalidad mejorar o conservar sus instituciones.

## Proceso Electoral 2020-2021

**a) Ser originaria/o o descendiente de la comunidad y contar con elementos que acrediten su participación y compromiso comunitario.**

b) Haber prestado en algún momento servicios comunitarios, o desempeñado cargos tradicionales en la comunidad, población o Distrito por el que pretenda ser postulada,

c) Haber participado en reuniones de trabajo tendentes a mejorar dichas instituciones o para resolver los conflictos que se presenten en torno a ellas, dentro la población, comunidad o Distrito indígena por el que pretenda ser postulada, o

d) Ser representante de alguna comunidad o asociación indígena que tenga como finalidad mejorar o conservar sus instituciones.



# Casos emblemáticos de usurpación

## Muxes:

- Durante el Proceso Electoral Local 2017-2018 el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca **revocó más de diez candidaturas que fueron registradas como mujeres trans**; sin embargo, al validar los registros se determinó que eran hombres que **usurpaban la identidad muxe**, y no tenían ningún reconocimiento por parte de su comunidad.
- El hecho movilizó a grupos de la comunidad muxe que denunciaron este tipo de acciones realizadas por los partidos políticos para **simular el cumplimiento de la paridad de género**.



# Casos emblemáticos de usurpación

## Ámbito Federal

•En el proceso electoral 2020-2021 el Instituto Nacional Electoral (INE) **detectó al menos 132 aspirantes que simularon vínculos con grupos indígenas y afroamericanos** para acceder a la acción afirmativa que garantizaba la participación de ambos grupos.

•Representantes de pueblos y comunidades indígenas han sugerido analizar quién debe avalar la vinculación comunitaria de las personas que se autoadscriben como indígenas, ya que lo más adecuado sería que lo hicieran las autoridades comunitarias.



# Casos emblemáticos contra la usurpación

## **Bochil, Chiapas.**

En el proceso electoral 2020-2021, la joven Tsotsil Gabriela Patishtan Ruíz denunció ante las autoridades electorales la simulación de su partido político al dejarla fuera de la candidatura a diputación local por acción afirmativa indígena y postular a otra persona que no era reconocida por la comunidad indígena.

## **Oaxaca de Juárez.**

También en el proceso electoral 2021, Karina Regalado, indígena Zapoteca, fue precandidata y denunció que un partido político impugnó los lineamientos para la aplicación de la acción afirmativa para candidaturas indígenas en diputaciones locales.

El argumento fue que los lineamientos se expidieron fuera de tiempo. Con la impugnación se dejó fuera la posibilidad de integrar más candidaturas indígenas.



# Usurpación en la práctica

## ¿Quién gobierna realmente en los municipios de Chiapas?

•Es ampliamente conocido que en distintos municipios, de esta y de otras entidades del país, resultan electas mujeres para las presidencias municipales; sin embargo, son los hombres quienes ejercen el cargo público; regularmente los esposos.

Las mujeres sólo firman la cuenta pública, pero quienes toman las decisiones son sus esposos, incluso **las propias comunidades les reconocen como “el presidente municipal”**.



# Retos para el fortalecimiento de la participación política de mujeres indígenas y afroamericanas

1

Reconocimiento de las formas de organización de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

2

Representación efectiva: avance de las agendas indígena y afroamericana, con la participación sustantiva de sus diputadas y diputados electos.

3

Fortalecer los derechos de ambas poblaciones, garantizando su plena autodeterminación.

4

Generar mecanismos efectivos para la verificación de la autoadscripción y para garantizar su acceso a espacios de decisión.

5

Reconocimiento del municipio indígena.

6

Perfeccionar las acciones emprendidas para garantizar una ley robusta.



Gracias



**INMUJERES**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA